

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0780320/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12:10 horas del día 23 de noviembre de 2016, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa en sustitución del Coordinador del Área de Economía y Cultura en virtud del Decreto de 2 de julio de 2015 y 28 de abril de 2016 del Sr. Consejero de Economía y Cultura; no asiste ningún representante del Partido Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; D^a Ana de la Hera Garbati, por delegación del Interventor General; D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA ARQUITECTURA EN LOS SERVICIOS Y CONTENIDOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- TORRESBURRIEL, SLU.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Escritura de constitución
- Escritura de poder.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Declaración o Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado.
- Declaración o Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo.
- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquélla o a aquéllas a las que se refieren las certificaciones aportadas, o en caso de tener que tributar en otra Administración, declaración de estar al corriente en su cumplimiento.
- En cuanto a la Justificación de la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:
 - certificados de buena ejecución.
 - No se incluye en la relación aportada las temáticas indicadas en la cláusula h) del Pliego de Clausulas Administrativas, por lo que deberá aportarlas, y
 - el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato el personal técnico con la experiencia indicada en la citada cláusula h) (Aporta relación de personal pero sin especificar su experiencia)

- Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o de no pertenencia a grupo empresarial.

- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 2.- GEOSPATIUMLAB, SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Plica 3.- IA SOFT ARAGÓN, S.L.- La documentación es correcta.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Plica 4.- EVERIS ARAGÓN, S.L.U.- La documentación es correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 1 y 2), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta (plicas 3 y 4), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 12:15 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA